

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

«EL PERUANO»
DIARIO OFICIAL
Administración: Núñez 206—
Apartado 389
TELEFONO 1226
Suscripción al tri-
mestre en la Re-
pública..... S. 5.00
Al semestre para el
extranjero..... 13.00
Número suelto: 10 centavos

«El Peruano» es dis-
tribuido entre todas las oficinas
del Estado y todos los funcio-
narios de la República y del
extranjero.
Los asuntos relacionados
con avisos y suscripciones se
atienden en la Administra-
ción de la Imprenta del Es-
tado: Calle de Núñez N° 206

AÑO 80 TOMO II

Lima, Lunes 12 de Setiembre de 1921

Semestre II N° 55

PODER LEGISLATIVO

LEYES REGIONALES

Congreso del Sur

DECLARACION DE DIPUTACIONES VACANTES.

Resolución Legislativa N° 473

Puno, 22 de junio de 1921.

Señor Presidente:

El Congreso Regional del Sur ha resuelto declarar vacantes las Diputaciones Regionales de las provincias de Moquegua, Manu y Tambopata, Cuzco y Cástilla, y que se comunique al Poder Ejecutivo, para que mande practicar elecciones en las provincias que se indican.

Lo que comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Eduardo Pineda Arce, Presidente del Congreso.

Temístocles Enriquez, Diputado Secretario.

Alvaro Luna L., Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 22 de agosto de 1921.
Complácese, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

Congreso del Centro

ELEVANDO A LA CATEGORIA DE VILLA EL PUEBLO DE OMAS, EN LA PROVINCIA DE YAU-YOS.

Ley N° 474

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Regional del Centro, ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Centro.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase a la categoría de villa el pueblo de Omas, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Yau-yos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Regional del Centro, en Huánuco, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos veintiuno.

M. Artemio Añaños, Presidente del Congreso.

Ernesto Velit, Diputado Secretario.

Aurelio J. Valdivieso, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

G. LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

ELEVANDO A LA CATEGORIA DE PUEBLO EL CASERIO DE HUANCACHI DEL DISTRITO ALIS, EN LA PROVINCIA DE YAU-YOS.

Ley N° 475

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Regional del Centro, ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Centro

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase a la categoría de pueblo el caserío de Huancachi, del distrito de Alis, en la provincia de Yau-yos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Regional del Centro, en Huánuco, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos veintiuno.

M. Artemio Añaños, Presidente del Congreso.

Ernesto Velit, Diputado Secretario.

Aurelio J. Valdivieso, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

G. LEGUÍA Y MARTÍNEZ

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCION DE GOBIERNO

Traslación del Subprefecto de Huancayo a Puno.

Lima, 22 de agosto de 1921.

Trasládase al subprefecto de la provincia de Huancayo don Estenio Galarcep, a desempeñar igual cargo en la provincia del Cercado de Puno, en lugar de don Elisbán Cabala que ha renunciado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

Nombramiento de Subprefecto de Yauli.

Lima, 22 de agosto de 1921.

Nómbrese Subprefecto de la provincia de Yauli a don Luis A. Taramona, en lugar de don Eduardo Fry, que ha pasado a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

Traslación del Subprefecto de Yauli a Huancayo.

Lima, 22 de agosto de 1921.

Trasládase al Subprefecto de la provincia de Yauli, D. Eduardo Fry a desempeñar igual cargo en la de Huancayo en lugar de don Estenio Galarcep, que ha pasado a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

NOMBRAMIENTO DE AMANUENSES:

De la Prefectura de La Libertad

Lima, 22 de agosto de 1921.

Visto la propuesta adjunta; Nómbrese amanuense auxiliar de la Prefectura de La Libertad, a don José Félix Castro, en lugar de don Héctor Miñano M., que desempeñaba el puesto interinamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De la Suprefectura de Patáz

Lima, 22 de agosto de 1921.

Visto el telegrama adjunto; Nómbrese amanuense archivero de la Subprefectura de la provincia de Patáz, a don Víctor Jaramillo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De la Subprefectura de Huamálies

Lima, 22 de agosto de 1921.

Visto el telegrama adjunto; Nómbrese amanuense archivero de la Subprefectura de la provincia de Huamálies, a don Luis Fortunato Mariño.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De la Sub-prefectura de Yauli

Lima, 22 de agosto de 1921.

Vista la propuesta adjunta; Nómbrese amanuense archivero de la subprefectura de la provincia Yauli, a don Juan M. Talavera.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De la Subprefectura de Ayacucho

Lima, 22 de agosto de 1921

Vista la propuesta adjunta; Nómbrese amanuense archivero de la Subprefectura de la provincia de Ayacucho, a don Manuel Calhau, en lugar de don Antonio Flores, que ha sido consultado.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ

De la Subprefectura de Parinacochas

Lima 22 de agosto de 1921.

Visto el telegrama adjunto; Nómbrese amanuense archivero de la Subprefectura de la provincia de Parinacochas a don Elías López.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ

Renuncia del Prefecto de Junín, no aceptada

Lima, 26 de agosto de 1921.

Vista la renuncia que presenta el Prefecto del Departamento de Junín, doctor don Eleodoro Macedo, y no siendo fundadas las razones en la que la sustenta; Se resuelve:

No aceptar dicha renuncia.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

NOMBRAMIENTOS DE SUBPREFECTOS:

De Moyobamba

Lima, 29 de agosto de 1921.

Nómbrese subprefecto interino de la provincia de Moyobamba, a don Jesús Vásquez.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De Cutervo

Lima 29 de agosto de 1921

Nómbrese Subprefecto de la Provincia de Cutervo, a don Miguel Barnuevo, en lugar de don Pedro Gonzáles del Riego.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De Calca

Lima, 29 de agosto de 1921.

Nómbrese Subprefecto de Calca, a don Ricardo Cabrera, en lugar de don Adrián Durán Gonzales.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De Acomayo

Lima, 29 de agosto de 1921.

Nómbrese Subprefecto de la provincia de Acomayo, a don

Francisco Guevara, en lugar de don Emilio Astete.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

Renuncia del Secretario de la Prefectura de Huánuco, aceptada.

Lima, 29 de agosto de 1921.

Vista la solicitud adjunta;

Aceptase la renuncia que del cargo de Secretario de la Prefectura del Departamento de Huánuco, hace don Carlos F. Mellet.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

NOMBRAMIENTOS DE AMANUENSES ARCHIVEROS:

De la Subprefectura de Parinacochas

Lima, 29 de agosto de 1921.

Visto el telegrama adjunto; Nómbrese amanuense archivero de la Subprefectura de Parinacochas, a don Elías López.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

De la Subprefectura de Acomayo

Lima, 29 de agosto de 1921.

Vista la propuesta adjunta; Nómbrese amanuense archivero de la Subprefectura de Acomayo, a don Santos Villana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ.

AVISO

Se hace saber a los interesados en la sucesión de doña Clara C. Kauffmann, que en esta fecha, la Caja Fiscal de Lima ha mandado se practique el inventario de los bienes dejados por dicha señora para los efectos de la ley N. 2227, sobre impuesto a las sucesiones, señalándose para el acto el 15 del presente a las 4 p. m.

Lima, a 10 de setiembre de 1921.
Por orden del Sr. Cajero Fiscal,
SERGIO E. CALLIRGOS,
Escribano.

AVISO

Se hace saber a los interesados en la sucesión de doña Petronilla Laspi de Maravi, que en esta fecha, la Caja Fiscal de Lima ha mandado se practique el inventario de los bienes dejados por dicha señora para los efectos de la ley N. 2227, sobre impuesto a las sucesiones, señalándose para el acto el 15 del presente a las 4 p. m.

Lima, a 10 de setiembre de 1921.
Por orden del Sr. Cajero Fiscal,
SERGIO E. CALLIRGOS,
Escribano.

AVISO

Se hace saber a los interesados en la sucesión de don Arturo Z. Roquer, que en esta fecha, la Caja Fiscal de Lima ha mandado se practique el inventario de los bienes dejados por dicho señor, para los efectos de la ley N. 2227, sobre impuesto a las sucesiones, señalándose para el acto el 15 del presente a las 4 p. m.

Lima, a 10 de setiembre de 1921.
Por orden del Sr. Cajero Fiscal,
SERGIO E. CALLIRGOS,
Escribano.